



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ACUERDO No. 007

(18 de octubre de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA Y DE
BUEN GOBIERNO.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, en
uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de
1992, en los Estatutos de la Universidad, art. 12, lit. i, k;**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que corresponde al Consejo Superior la determinación de las políticas generales de la Universidad dentro de las pautas trazadas en sus objetivos y de conformidad con las normas constitucionales, concordatarias, legales y estatutarias vigentes.

SEGUNDO. Como organismo máximo de dirección de la Universidad debe cumplir las siguientes funciones:

- Expedir, modificar o derogar los reglamentos académicos, de personal docente y administrativo, y todos los demás que fueren necesarios para la buena marcha de la Universidad. En los dos primeros casos oír de manera previa al Consejo Académico.

Av. de las Américas No. 49 - 95 PBX (57) (6) 312 4000
Fax (57) (6) 312 7613 - A.A. 2435 www.ucp.edu.co
Pereira - Risaralda

de



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

- Fijar las normas generales que han de regir los actos y contratos que la Universidad celebre con entidades públicas o privadas.

TERCERO. Que en sesión de esta Corporación realizada el día 18 de octubre del presente año, se hizo la presentación del CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, el cual fue debidamente analizado por los consejeros, constatando su pertinencia y viabilidad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el siguiente CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, que regirá a la Universidad.

INTRODUCCIÓN

Los estudiantes son la razón de ser de la Institución y el objetivo más preciado de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, su desarrollo integral y crecimiento continuo se convierten en un objetivo que soporta el alcance del cumplimiento de la misión de la Universidad.

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA requiere establecer lineamientos para priorizar los principios y valores que permitan fortalecer una cultura ética y de servicio con ideales de ética, verdad, dignidad humana, servicio, calidad, compromiso, integración, inclusión, participación y solidaridad.

Los trabajadores de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, deben poseer como perspectiva el alto desarrollo de sus calidades personales y profesionales, con el continuo perfeccionamiento de las habilidades, competencias y valores que permitan el cumplimiento que la misión institucional ha trazado.

bc



El llamado es a recoger en cada una de las funciones a desempeñar conductas éticas que promuevan la moralidad y las buenas costumbres en buen gobierno.

Que en virtud de lo anterior se construye un código que incorpore los principios y valores éticos de la Institución que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional, con el compromiso de todos y cada uno de los trabajadores en sus diferentes actuaciones.

PRESENTACIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, es un instrumento que contiene las políticas relativas a la gestión de la Institución con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que sus trabajadores actúen con ética en el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Se recogen las disposiciones y orientaciones sujetas al marco constitucional, las leyes y demás normas aplicables, incluidos los reglamentos de la Universidad Católica de Pereira.

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno contribuye a que la Institución desarrolle un ambiente ético con reglas claras y precisas al que se sometan todos los trabajadores de la Universidad, garantizando la transparencia, cimentando la confianza entre los miembros de la Universidad y generando credibilidad y confianza en toda la Comunidad Universitaria.

1. ORIENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

1.1 NATURALEZA



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA es una persona jurídica de derecho canónico y privado, de carácter civil, con patrimonio propio, sin ánimo de lucro, de carácter democrático, pluralista y solidario, sometida al régimen de las instituciones de educación superior, contenido en la Ley 30 de 1992, los Decretos 1478 de 1994 y 1306 de 2009 y demás normas que los adicionen o modifiquen, organizada como Fundación, creada por Decreto 865 del Señor Obispo Coadjutor de Pereira, Monseñor Darío Castrillón Hoyos, del 14 de febrero de 1975 y ratificada mediante Decreto 899 del 4 de julio del mismo año, reconocida civilmente por el Estado Colombiano mediante Resolución No. 10918 del 1º de diciembre de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional con fundamento en el artículo IV del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974), y tiene como cofundador, por voluntad de la Diócesis de Pereira, a la Corporación para el Progreso Económico y Social de Risaralda "COPESA", la cual no podrá transferir a ningún título los derechos que estos estatutos consagren a su favor.

1.2 MISIÓN

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA es una institución de Educación Superior inspirada en los principios de la fe católica, que asume con compromiso y decisión su función de ser apoyo para la formación humana, ética y profesional de los miembros de la Comunidad Universitaria y mediante ellos, de la sociedad en general.

La Universidad existe para el servicio de la sociedad y de la Comunidad Universitaria. El servicio a los más necesitados, es una opción fundamental de la Institución, la cual cumple formando personas comprometidas con la sociedad, investigando los problemas de la región y comprometiéndose interinstitucionalmente en su solución.

UC



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Guiada por los principios del amor y la búsqueda de la verdad y del bien, promueve la discusión amplia y rigurosa de las ideas y posibilita el encuentro de diferentes disciplinas y opiniones. En este contexto, promueve el diálogo riguroso y constructivo entre la fe y la razón. Como institución educativa actúa en los campos de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, mediante la formación, la investigación y la extensión.

Inspirada en la visión del hombre de Jesús de Nazaret, posibilita la formación humana de sus miembros en todas las dimensiones de la existencia, generando una dinámica de auto superación permanente, asumida con autonomía y libertad, en un ambiente de participación y de exaltación de la dignidad humana.

La Universidad se propone hacer de la actividad docente un proyecto de vida estimulante orientado a crear y consolidar una relación de comunicación y de participación para la búsqueda conjunta del conocimiento y la formación integral. Por tanto, a través de los programas de investigación se propone contribuir al desarrollo del saber y en particular al conocimiento de la región.

Mediante los programas de extensión se proyecta a la comunidad para contribuir al desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Para el logro de la excelencia académica y el cumplimiento de sus responsabilidades con la comunidad, la Universidad fomenta programas de desarrollo docente y administrativo y propicia las condiciones para que sus miembros se apropien de los principios que la inspiran, bajo el compromiso de "Ser apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz".

1.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se compromete con la Comunidad Universitaria y sus diferentes grupos de interés a:



- Promover la participación de la Comunidad Universitaria en los espacios de planeación, desarrollo institucional y demás de interés, así como en los procesos de autorregulación y autocontrol que fortalezcan los órganos colectivos y las instancias de participación.
- Tomar las decisiones adecuadas para la búsqueda de la excelencia en los procesos académicos y administrativos.
- Promocionar la cultura y el arte;
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, a través del acceso a la información para la Comunidad Universitaria y la sociedad en general;
- Promover en la Comunidad Universitaria la capacidad para transformarse, de tal forma que la Universidad no pierda vigencia ante los cambios sociales, políticos, económicos y tecnológicos.

1.4 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Buen Gobierno, será asumido y cumplido de manera responsable y transparente por toda la Comunidad Universitaria en sus actuaciones, y será divulgado a todas las personas que se vinculen a la Universidad, con el propósito de arraigarlo en nuestra Institución.

1.5 PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios y valores de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA contribuyen al adecuado desarrollo de las funciones académicas y administrativas:

ÉTICA

El ser y el que hacer de la Universidad están inspirados y orientados por unos principios, valores y criterios éticos definidos.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

La Universidad está comprometida con el bien común y actuará siempre de conformidad con los valores de justicia, equidad, honestidad, libertad, solidaridad, verdad y responsabilidad. Como institución académica, es consciente de su responsabilidad científica tanto en la transmisión como en la producción y aplicación del conocimiento.

En el desarrollo de sus actividades, la Universidad propende por la formación ética de sus estudiantes, de tal manera que tanto en su vida personal como en el ejercicio de su profesión estén orientados por criterios claros y manifiesten rectitud y compromiso con el bien.

La Universidad velará porque sus docentes, personal administrativo y de servicios sean conscientes de su responsabilidad, tengan actitudes de honestidad y rectitud que se manifiesten en sus comportamientos. Les ofrecerá oportunidades y elementos para el fortalecimiento de la dimensión ética, de tal modo que puedan fundamentar y enriquecer su conciencia y sus criterios de valoración y acción.

En la reflexión y la definición de los valores éticos, la Universidad, en razón de su naturaleza y su misión, se inspira en la fe católica.

VERDAD

La Universidad Católica de Pereira está inspirada en la búsqueda y el amor a la verdad. Como institución educativa y científica, pretende conservar, transmitir, producir y aplicar el conocimiento, pero su propósito va más allá: llegar a la verdad. El conocimiento de una realidad se alcanza cuando, mediante la experimentación y el ejercicio de la razón, se observan críticamente los fenómenos y se inducen las leyes que los rigen. Para llegar a la verdad se requiere, además de la razón científica, la sabiduría que permite desentrañar el misterio profundo de las cosas y su sentido.

Según la fe cristiana, Dios es la fuente de la verdad y la comunica a quien se abra a su revelación.



DIGNIDAD HUMANA

La Dignidad Humana es aquella condición especial que reviste todo ser humano por el hecho de serlo, y lo caracteriza de forma permanente y fundamental desde su concepción hasta su muerte. Esta condición eleva al ser humano por encima de cualquier otro ser de la naturaleza y lo constituye en señor de la misma. La dignidad le pertenece consustancialmente al ser humano; no obstante, a la vez que es una condición que posee, es una tarea en la que debe comprometerse permanentemente: debe estar viva en su conciencia y manifestarse en sus palabras, de tal manera que genere el proyectos, comportamientos y actividades, de tal manera que genere el respeto hacia sí mismo, hacia los demás y hacia toda la obra humana. En este sentido, todo ser humano debe asumir su existencia como un proceso de dignificación creciente de sí, de las personas y del mundo que lo rodea. La Universidad ha de constituir un ambiente propicio para que sus miembros vivan y crezcan en dignidad, ambiente que debe animar el aula de clase, las relaciones funcionales y afectivas, el ejercicio político y ciudadano, la vida social y cultural. De igual forma, la Universidad debe ofrecer a todos sus integrantes las condiciones y oportunidades para el ejercicio y desarrollo de su dignidad. En la revelación cristiana, la dignidad es la manifestación de la condición propia del ser humano como hijo de Dios, creado a su imagen y semejanza.

SERVICIO

La Universidad Católica de Pereira se concibe como una organización al servicio de la sociedad, en particular la de su zona de influencia, y para el bien de los estudiantes y demás miembros, por lo tanto, la Universidad Católica de Pereira no existe para sí misma, sino para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, a la formación de sus estudiantes y a la realización del proyecto de vida de sus docentes y administrativos, enmarcado este concepto en la visión cristiana, significa que sus intereses estén inspirados en la búsqueda del bien común y todo su ser y quehacer están animados por ese espíritu de servicio, a imagen de Jesús que "no vino a ser servido sino a servir".



CALIDAD

La Calidad, entendida como búsqueda de la perfección, es el valor que moviliza el ser y el quehacer de la Comunidad Universitaria de la Institución, tanto en el desarrollo de los procesos como en la obtención de los resultados, con miras a alcanzar el bienestar y el desarrollo de la persona y de la sociedad.

La calidad apunta a la consolidación de escenarios propicios para el desarrollo integral y sostenible de la Comunidad Universitaria, en consonancia con los valores cristianos. La opción de la Universidad por la calidad genera una dinámica de mejoramiento continuo en toda la Institución y cada una de sus dependencias.

Para cada integrante de la Universidad Católica de Pereira, la calidad implica asumir la propia vida como una ruta permanente de conversión en la que se reconozcan con humildad las propias limitaciones, de tal manera que se transformen en oportunidades de crecimiento. La calidad es una condición superior de lo humano y de cada una de las manifestaciones.

La Universidad buscará altos niveles de calidad a través del mejoramiento continuo de procesos y actividades, de tal manera que se logre en todo momento la satisfacción plena de las necesidades del cliente interno y externo. Por esto, la calidad se asume como un compromiso y un objetivo para todos los integrantes de la Comunidad Universitaria.

COMPROMISO

La Universidad Católica de Pereira, más que un lugar físico, es una unión de fuerzas de todos sus miembros: La Universidad somos todos. Es por eso que las personas que a ella se vinculan deben tener capacidad para empeñarse en el logro de su misión, a través de una actitud de pertenencia y de su apropiación del ser y del quehacer de la Institución.

En este sentido, los integrantes de la Comunidad Universitaria deben estar vinculados a la Universidad de manera efectiva y afectiva. Efectiva por cuanto interactúan, participan y hacen suyos los propósitos y objetivos de la Universidad. Afectiva, por cuanto han desarrollado actitudes de simpatía y empatía, comunión profunda de sus intereses, proyectos y procesos. A su vez, la Institución asume el

bc



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

compromiso de posibilitar que sus miembros logren realizar su proyecto personal de vida.

En el espíritu del Evangelio, el compromiso se define como opción por el Reino y por su extensión en el mundo.

1.6 Principios de la Administración

LA CALIDAD:

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA busca que en todas y cada una de las actividades y procesos, se dé un mejoramiento permanente de las personas y de los procesos para la excelencia administrativa.

EL SENTIDO DE PERTENENCIA:

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA inculca en su personal la identidad institucional buscando el orden y la armonía en toda la Comunidad Universitaria.

EL TRABAJO DIGNO.

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA garantiza que sus trabajadores realicen sus actividades en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana y que reciban una justa remuneración.

1.7 Valores éticos

Aplican a todos los trabajadores y colaboradores de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, cualquiera que sea su tipo de vinculación.

Los Valores Éticos de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA son, entre otros:



La Catolicidad
La Tolerancia
El Respeto
La Transparencia

1.8 PROPÓSITOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Con este código la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA busca:

- a. Generar confianza entre los distintos estamentos de la Universidad.
- b. Fomentar el compromiso de la Universidad con la calidad, la responsabilidad social y ambiental.
- c. Fortalecer el sistema de control interno.
- d. Promover la transparencia y las prácticas éticas.
- e. Fomentar el sentido de pertenencia entre sus colaboradores.

1.8 RELACIONES QUE FORTALECE EL CÓDIGO DE ÉTICA

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA promueve el buen gobierno y protege sus relaciones con los grupos de interés

- La Comunidad Universitaria (estudiantes, docentes, administrativos, graduados, contratistas)
- La Sociedad
- Los Entes Gubernamentales.
- Los Gremios.
- El Sector Empresarial
- Organismos de control.
- Las ONG.

bc



1.9 Directrices éticas

Las directrices indican cómo debe relacionarse la Universidad con los diferentes entes y organismos, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados. Las directrices éticas son:

- **LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN:**

La Universidad a través de sus órganos de gobierno y de gestión genera espacios de deliberación para tomar las decisiones de manera oportuna en busca del cumplimiento de su misión y su visión y del alcance de los objetivos institucionales.

- **LOS DOCENTES:**

Las relaciones con los docentes con la Universidad se regularán por el Reglamento docente, así como de las demás normas que regulen esta actividad. Se garantiza la libertad de cátedra.

La Universidad se propone hacer de la actividad docente un proyecto de vida estimulante, orientado a crear y consolidar una relación de comunicación y de participación para la búsqueda conjunta del conocimiento y la formación integral. Por tanto, a través de los programas de investigación se propone contribuir al desarrollo del saber y en particular al conocimiento de la región.

- **LOS ESTUDIANTES:**

Las relaciones de los estudiantes con la Universidad se regularán por los reglamentos de pregrado, posgrado y demás normas concordantes.

La UNIVERSIDAD CATÓLICA, guiada por los principios del amor y la búsqueda de la verdad y del bien, promueve la discusión amplia y rigurosa de las ideas y posibilita el encuentro de diferentes disciplinas y opiniones. En este contexto, promueve el diálogo riguroso y constructivo entre la fe y la razón.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Como institución educativa actúa en los campos de la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, mediante la formación, la investigación y la extensión.

- **LOS CONTRATISTAS:**

Las relaciones con los contratistas se regularán por la ley y demás normas aplicables, procurando la colaboración y respeto mutuos.

Se asegura una selección objetiva; respuesta oportuna a los compromisos contractuales; atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas dentro de la ejecución contractual; y dar cumplimiento a las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

- **LA SOCIEDAD:**

Se proyecta a la comunidad para contribuir al desarrollo, el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Para el logro de la excelencia académica y el cumplimiento de sus responsabilidades con la comunidad, la Universidad fomenta programas de desarrollo docente y administrativo y propicia las condiciones para que sus miembros se apropien de los principios que la inspiran, bajo el compromiso de "Ser apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz". El propósito formativo de la Universidad en concordancia con los valores del humanismo cristiano, impone defender con valentía y decisión en el desempeño de su actividad profesional la supremacía de la dignidad y el desarrollo humano.

- **SECTOR EMPRESARIAL**

La Universidad ejercerá liderazgo en programas y procesos de integración con la comunidad, los sectores populares, las empresas y el gobierno para contribuir al desarrollo sostenible

ec



• **LOS ENTES GUBERNAMENTALES Y LAS ONG**

La Universidad tendrá la capacidad investigativa que le permita ser la institución con mayor conocimiento sobre los asuntos regionales. Consecuente con la realidad actual de un mundo interdependiente e intercomunicado, la Universidad fortalecerá sus vínculos con instituciones de su misma naturaleza tanto de orden nacional como internacional, con los entes gubernamentales y las ONG buscando cumplir cabalmente con su misión y su visión.

2. **POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA**

A fin de garantizar y lograr que se cumpla este Código de Buen Gobierno, el Rector, los órganos de dirección y los trabajadores de la Universidad se comprometen con el Buen Gobierno para alcanzar sus objetivos misionales y desarrollar una cultura de transparencia e integridad basada en la responsabilidad social, el fortalecimiento del talento humano, la comunicación, los procesos de gestión, la prevención de riesgos y la autoevaluación.

2.1. **COMPROMISOS**

1. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad, se comprometen con el cumplimiento de los fines de la Universidad a dar aplicación a los preceptos de eficiencia, eficacia, integridad y transparencia en el manejo de los recursos, la coordinación y colaboración con todos los estamentos con quienes se relaciona para responder a las necesidades de la región.
2. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad dirigirán sus actuaciones a garantizar el derecho a la educación



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

con criterios de igualdad, calidad y buen servicio; atendiendo los mandatos constitucionales y legales.

3. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales.
4. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad, darán aplicación a todos los principios éticos al ejercer sus funciones atendiendo los mandatos de la Constitución y la ley, así como también al cumplimiento de la misión y la visión de la Institución en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.
5. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad, se comprometen a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:
 - a. Ceñirse a los principios éticos establecidos en el presente Código.
 - b. Dar amplia difusión a este Código y advertir sobre la obligación de dar estricto cumplimiento a lo que en él se consagra,
 - c. Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
 - d. Rechazar y denunciar las conductas irregulares de sus trabajadores y contratistas.
 - e. Todos los contratos se deben celebrar atendiendo los principios, valores y directrices contemplados en este Código.
6. La gestión del Buen Gobierno en la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, es un compromiso de toda la Institución; su defensa es función de todos los trabajadores y contratistas de la Institución.

de



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

7. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, se compromete a orientar la Institución en el marco de la administración de riesgos de acuerdo con la metodología que se tiene definida, implementando las acciones y políticas de manejo establecidas para prevenir situaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, se compromete con los altos estándares de calidad garantizando a la sociedad su idoneidad, pertinencia, responsabilidad, integridad, igualdad, equidad, coherencia, universalidad, transparencia, eficiencia y eficacia, fundamentados en los lineamientos que hace el Ministerio de Educación Nacional a través del Consejo Nacional de Acreditación
9. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad, velarán porque se respeten y se cumplan las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

En los contratos que celebre la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se incluirá una cláusula de derechos de autor en donde el contratista reconozca al contratante los derechos patrimoniales que se deriven de obras, textos, software, diseños, productos y demás creaciones que surjan de la ejecución del contrato. De igual modo el contratante reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución del contrato

10. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad, deberán declararse impedidos para actuar en un asunto cuando tenga interés directo y particular en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de



afinidad y segundo civil y sometidos a los demás lineamientos legales relacionados con los conflictos de interés.

11. La Comunicación institucional estará orientada hacia la construcción del sentido de pertenencia y el establecimiento del diálogo y la colaboración entre los trabajadores, docentes y administrativos, estudiantes y contratistas y demás personas vinculadas con la Universidad.
12. Los Trabajadores de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se obligan a poner al servicio de la Institución toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio contratado y las labores anexas y complementarias del mismo. La Universidad se reserva la facultad de autorizar el desarrollo de actividades al servicio de otras entidades.
13. Los miembros de la Comunidad Universitaria deberán observar todos aquellos deberes de fidelidad que deriven de la índole de las tareas que tengan asignadas, guardando reserva o secreto de las informaciones a que tengan acceso y que exijan tal comportamiento de su parte.
14. La Universidad velará porque se establezcan las acciones necesarias para ejercer control sobre los procedimientos y el manejo de la información que se genera desde la Institución para garantizar una comunicación efectiva.
15. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se compromete a velar porque los trabajadores que manejan información privilegiada y reservada no la publiquen o la den a conocer a terceros. En los procesos contractuales que adelante la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se estipulará una cláusula de confidencialidad en la que el contratista se obligue a guardar estricta reserva sobre toda información confidencial, conocida en virtud del

OC



desarrollo y ejecución del contrato. Esta obligación deberá estar vigente mientras conserve el carácter de confidencialidad.

16. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA establecerá mecanismos para que la información institucional llegue a toda la Comunidad Universitaria de manera oportuna, clara y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información.
17. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de tal manera que garantice la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
18. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, se compromete, a mantener y mejorar el sistema de Peticiones, quejas y reclamos el cual busca dar respuesta oportuna, seguimiento y generar acciones de mejora.

En cuanto al derecho de petición, y las PQR's, la Institución se compromete a fortalecer y velar por el cumplimiento de las normas existentes encaminadas a dar respuesta oportuna a la Comunidad Universitaria y demás.
19. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, se compromete con el desarrollo de las competencias, así como con la idoneidad que deben tener sus trabajadores y contratistas para responder a los requerimientos de la gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los trabajadores, y realizará procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparente, imparcial y justo.



20. El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores darán cumplimiento a los principios, normas y demás disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud.
21. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, fomentará acuerdos éticos entre el sector público y privado, bajo los criterios de corresponsabilidad y transparencia.
22. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA dispondrá de una plataforma informativa que permita a la comunidad el acceso a su información no reservada por mandato de ley.
23. La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se compromete a mantener una política ambiental que incluya procesos de cultura ambiental que promuevan el desarrollo sustentable del campus universitario, con la participación de la Comunidad Universitaria.
24. Los miembros de la Comunidad Universitaria se comprometen a proteger la unidad familiar y el buen nombre de cada uno de sus integrantes.

2.1 POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA con el fin de desarrollar una gestión transparente define lo siguiente:

Toda persona vinculada a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA deberá denunciar las malas prácticas y conductas que atenten contra el Código de Ética y Buen Gobierno.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Ningún trabajador o contratista de la Universidad puede, directa o indirectamente, ni para sí ni para terceros, solicitar, aceptar o admitir dinero, dádivas, beneficios, regalos, favores, promesas u otras ventajas en las siguientes situaciones:

- a) Para hacer, retardar o dejar de hacer tareas relativas a sus funciones.
- b) Para hacer valer su influencia ante otro trabajador o contratista, a fin de que este haga, retarde o deje de hacer tareas relativas a sus funciones.

Así mismo ningún trabajador de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA puede, directa o indirectamente, otorgar ni solicitar regalos, beneficios, promesas u otras ventajas a otros trabajadores, contratistas y actores involucrados en la toma de decisiones.

Los directivos, trabajadores, docentes o administrativos, deberán comunicar a quien corresponda:

1. Cualquier situación de conflicto de intereses en la que pueda estar involucrado o de la que tenga conocimiento y abstenerse de participar en la toma de decisiones cuando esté directamente implicado
2. Cualquier ofrecimiento o recibimiento de obsequios, regalos o invitaciones;
3. Cualquier incumplimiento de otra disposición del Código de Buen Gobierno.

Todos los trabajadores de la Universidad se comprometen a seguir el conducto regular en la comunicación de sus informes, observaciones o reclamos. Se debe evitar el rumor para garantizar la transparencia en las comunicaciones y en las decisiones.

Todos los trabajadores y contratistas deberán abstenerse de promover o realizar rifas, colectas, ventas o campañas, dentro de la Universidad sin autorización, así como de promover prácticas dirigidas a la evasión o la elusión fiscal o de facilitar a clientes, proveedores u otras personas acciones con este mismo fin.



2.2. PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

El Rector, los Órganos de Gobierno y de Gestión y los trabajadores de la Universidad, rechazan, condenan y prohíben entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, invitaciones o cualquier tipo de dádiva en desarrollo de las funciones que les compete y que puedan influir en sus decisiones para agilizar contratos u en beneficio propio o de terceros.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas.
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad.
- e. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Institución.
- f. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

2.2.1. PROHIBICIONES SOBRE CONFLICTOS DE INTERESES

La toma de decisiones, que debe caracterizarse por su objetividad y justicia, puede verse afectada por el conflicto de intereses entre miembros de la Comunidad Universitaria o entre estos y terceros.

En la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA se entiende por conflicto de intereses la situación en la cual una persona se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, ninguno de los cuales se puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Los miembros de



los Órganos de Gobierno y de Gestión y las autoridades personales no podrán participar en la toma de decisiones cuando se encuentren afectados por un conflicto de intereses

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, todos los que tienen vinculación con la Universidad se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b. Realizar actividades que atenten contra los intereses de la Institución.
- c. Entregar dádivas a otros trabajadores o a terceros a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- d. Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- e. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Institución, o de personas o entidades con las que la Universidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.
- f. Las donaciones efectuadas a la Universidad pueden ser aceptadas únicamente por el Rector según los procedimientos adoptados en materia de recaudación de fondos por donaciones. Por otra parte, el Rector es la única persona autorizada para efectuar donaciones en nombre de la Universidad.
- g. La Universidad, en cabeza de su Rector, puede hacer obsequios o regalos únicamente de carácter institucional o de reconocido beneficio social en razón de reconocimiento o gratitud a instituciones o personas. Bajo ninguna circunstancia buscará con ello influir indebidamente ante las entidades u organismos públicos o privados, y en general, ante las personas que constituyen sus grupos de interés.



2.2.2. EXCUSACIÓN

El trabajador o contratista que tenga cualquier tipo de vinculación con la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA debe excusarse en todos aquellos casos en los que pudiera presentarse conflictos de interés.

3. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

3.2. COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

La Universidad constituirá un Comité de Ética y Buen Gobierno, cuyo principal objetivo será: Promover, facilitar y liderar reflexiones permanentes, acerca de los valores, principios, políticas y compromisos de buen gobierno y de las actuaciones éticas de todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

El Comité de Ética estará conformado por:

- El Capellán de la UNIVERSIDAD
- El Director de Investigaciones.
- El Secretario General.
- El Coordinador del Centro de Familia
- Un representante de los docentes.
- Un representante de los catedráticos.

3.3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE BUEN GOBIERNO

En desarrollo de sus tareas, el comité de Ética y Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

OC



- a. Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en toda la Institución.
- b. Propender por la divulgación e interiorización de los valores, principios y directrices éticas en la Comunidad Universitaria.
- c. Asegurar que en el modelo de Buen Gobierno se incorporen los elementos de la estrategia, el talento humano, los procesos de gestión, sus riesgos y controles.

3.4. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cuando cualquier miembro de la Comunidad Universitaria considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Ética y Buen Gobierno, podrá dirigirse a la Comisión de Ética y Buen Gobierno, radicando su reclamación en la Dirección Administrativa, la que a su vez la remitirá a la comisión, en donde luego se estudiará y responderá la misma.

La Comisión de Ética y Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan de la interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética y Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios rectores y valores éticos asumidos por la Institución, y el espíritu contenido en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Si el Comité encontrara que existió una violación al Código de Ética y Buen Gobierno, esta será considerada falta grave y quien incumplió podrá ser sancionado o despedido con justa causa, previo el debido proceso.



3.5. DE LOS INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA, se compromete a incorporar en su gestión ética, los indicadores que midan su gestión y desempeño ante la Comunidad Universitaria, la sociedad en general, definiendo indicadores y la metodología para obtenerlos.

Para lo cual se definen los siguientes indicadores:

- Índice de Gestión Ética.
- Índice de comunicación e indicadores de comunicación
- Indicadores de gestión de procesos.
- Indicadores de riesgos de procesos administrativos Institucionales.

4. POLÍTICAS DE DIVULGACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO

4.2. DIVULGACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO

Esta Declaración se divulgará a los miembros de la comunidad de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA a través de canales de comunicación adecuados y eficaces.

4.3. MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE POLÍTICAS Y COMPROMISOS DE BUEN GOBIERNO

La Declaración sobre Políticas y Compromisos de Buen Gobierno podrá ser modificada a iniciativa del Consejo Superior o los directivos de la Universidad.

u



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Código de Buen Gobierno que regirá a la Universidad Católica de Pereira.

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado, en Pereira a los 18 días del mes de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

+ **RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ**
Gran Canciller
Presidente

MARÍA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaria General